



ENVIANES SAS. NIT 800.185.306-4  
 Principal: Carrera 88 # 17B-10 Bogotá  
 Atención al usuario (8) 7458627  
 www.envia.co

Lic. Mintic 001368 del 4/8/2020  
 Vigilada y Controlada por Mintic  
 CIIU 4923 Transporte de Mercancia  
 CIIU 5320 Mensajería Expresa

R.F | 17



CREDITO 174002057401

CUFE  
 Somos Autorretenedoras Resoluc:4327 Jul/97 - Somos Grandes Contribuyentes Resoluc:9061 Dic/2020  
 Agente Retenedor de IVA

ESTE ES UN SERVICIO DE MENSAJERIA EXPRESA

GENERACION/ADMISION 16/12/2021 16:42 ORIGEN: SOGAMOSO DESTINO: SOGAMOSO-BOYACA REG.DESTINO: TUNJA CITA ENTREGA:

CIUDAD: MUNICIPIO DE SOGAMOSO COBRO COACTIVO CENTRO DE COSTO CAUSAL DE DEVOLUCION Para ME y RF: tiempo de entrega 48 horas habiles despues de armo en destino

DIRECCION: CALLE 15 NO 12-14 PISO 2

3186951154 CEDULA/TI/NIT 891855130-1 COD. POSTAL ORIGEN 152210397 CUENTA: 17-001-0000487

A VEGA PINZON FREDDY ALEXANDER  
 CALLE 12 10 48 APARTAMENTO 501

UNIDADES 1  
 PESO (Kgr) 1  
 PESO VOL 1  
 PESO A COBRAR(Kg) 1

Desconocido No.31  
 Rehusado No.44  
 No Reside No.35  
 No Reclamado No.40  
 Dir. errada No.34  
 Otros (Nov Operativa/cerrado)

1	2
1	2
1	2
1	2
1	2
1	2

INTENTO DE ENTREGA

1 D: M: A: F: M:

2 D: M: A: F: M:

9999991 CEDULA/TI/NIT COD. POSTAL 152210448 RECIBE LOS SABADOS: SI

VALOR DECLARADO 10000

Fecha de devolucion al remitente D: M: A: F: M:

Guia complementaria de devolucion Recibi a satisfaccion / Nombre, CC y Sello Destinatario

OLIVER SELLAO Y FIRMAO

El remitente declara que esta mercancía no es contrabando, joyas, títulos valores, dinero, ni de prohibido transporte y su contenido sin verificar es:

VAL SERV ME 0  
 FLETE VARIABLE 0  
 OTROS 0  
 TOTAL FLETE 0

Observaciones en la entrega:  
 Fecha estimada de entrega: 18/12/2021

Jhon Molina  
 1036645305  
 D: 29 M: 12 A: 21 F: M:

bre CC.Remitente  
 RES LIQ OFICIAL PREDIAL

CARTAPORTE:SI

RES 437

Envia deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la pagina web www.envia.co de Colvanes SAS y en las carteleras ubicadas en los puntos de servicio, que regula el servicio acordado entre las partes, cuyo contenido clausular acepta expresamente con la suscripción de este documento. Para la prestación del PQR remitirse al sitio pagina web o al PBX (1)7943670

ENVIA COLVANES S.A.S., Informa al Remitente que en cumplimiento a la Ley 1581 de 2012, normas correlacionadas, Aviso de Privacidad y Políticas de Tratamiento de Datos Personales, su información personal y la del destinatario, suministrada en esta Guía, será recibida el tratamiento necesario a la prestación del servicio contratado, además de novedades y/o restricciones, y será suministrada únicamente a los interesados del servicio o bñafío que usted requiera por su actividad u orden de autoridad competente. Para la presentación de PQR remitirse al portal web www.enviacolvanes.com o a la línea telefónica: 7943670



No. 20211700180551  
 Fecha Radicado: 15-DEC-2021 10:2  
 Destino:  
 Remitente: SECRETARIA DE HACIENDA  
 Anexos: Folios: 1.

MUNICIPIO DE SOGAMOSO  
 : GESTIÓN TRIBUTARIA  
 : STION TRIBUTARIA



S.G.C.

del impuesto tros	FECHA 2010/12	VERSIÓN: 1
----------------------	------------------	------------

No.	437	Fecha:	29 DE NOVIEMBRE DE 2021
<b>LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS</b>			
<b>Contribuyente:</b>	VEGA PINZON FREDDY-ALEXANDER		
<b>NIT o CC:</b>	74186625		
<b>Predio Numero:</b>	010200760136902		
<b>DIRECCION DEL INMUEBLE</b>	C 12 10 48 Ap 501		

FUNDAMENTO LEGAL: En uso de sus facultades legales y reglamentarias, conferidas en el acuerdo municipal 032 de 2016 y Decreto 499 de 2015, E.T nacional y

**CONSIDERACIONES:**

Como obligatoriedad Constitucional que le compete al Municipio de Sogamoso se tiene establecido en el Acuerdo 032 de 2016 para la liquidación, cobro y pago del Impuesto Predial.

Que es deber del municipio efectuar el cobro de las rentas por recaudar existentes, por medio de las etapas del cobro persuasivo y coactivo administrativo y que como herramienta de cobro se expidió el Decreto 499 de 2015 "Reglamento Interno de cartera"

Que, VEGA PINZON FREDDY-ALEXANDER identificado(s) con la(s) cedula(s) de ciudadanía y/o NIT No. 74186625 Es y/o son propietario(s) del inmueble distinguido con el código catastral No. 010200760136902, ubicado en la Dirección C 12 10 48 Ap 501 en el Municipio de Sogamoso.

Que cuando el contribuyente responsable del impuesto no cancele oportunamente los impuestos deberán liquidar y pagar intereses moratorios, por cada día calendario de retardo en el pago. Para tal efecto, la totalidad de los intereses de mora se liquidará con base en la tasa de interés vigente en el momento del respectivo pago, calculada de conformidad con lo previsto en el artículo 635 del Estatuto Tributario Nacional.

Que la ley 1430 de 2010- en su artículo 60 dice: "CARÁCTER REAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO. El impuesto predial unificado es un gravamen real que recae sobre los bienes raíces, podrá hacerse efectivo con el respectivo predio independientemente de quien sea su propietario, de tal suerte que el respectivo municipio podrá perseguir el inmueble sea quien fuere el que lo posea, y a cualquier título que lo haya adquirido

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Practicar la siguiente liquidación oficial del impuesto Predial Unificado, otros impuestos, sobretasas y otros

Año	% T.	Avaluo	Impuesto	Interes	CAR	Int. CAR	Descuentos	Otros	Total
2018	7	44,236,000	309,652	293,045	0	0	0	6,193	608,890
2019	7	45,563,000	318,941	208,344	0	0	0	6,379	533,664
2020	6	76,062,000	456,372	147,981	0	0	0	9,127	613,480
2021	6	78,344,000	470,064	49,159	0	0	0	9,401	528,624
<b>TOTALES -&gt;</b>			1,555,029	698,529	0	0	0	31,100	2,284,658

Los intereses se liquidan y pagan en la fecha de pago a la tasa vigente, los que aquí se liquidan son para conocimiento del contribuyente

**Sogamoso ¡Tarea de Todos!**  
 Calle 15 N. 12 – 14 Pisos 1 y 2 Edificio Torre 6. PBX: Tel. 7702040 extensión 221  
[www.sogamoso-boyaca.gov.co](http://www.sogamoso-boyaca.gov.co) - [hacienda@sogamoso-boyaca.gov.co](mailto:hacienda@sogamoso-boyaca.gov.co)  
 "SUAMOX ciudad del sol"

Uhen Rating  
1030 645 305



**MUNICIPIO DE SOGAMOSO**  
MACROPROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA  
PROCESO: GESTION TRIBUTARIA



NIT: 891.855.130-1

S.G.C.

CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	Resolución liquidación oficial del impuesto predial unificado y otros	FECHA 2010/12	VERSIÓN: 1
----------------------------	---	------------------	------------

Página 2 Resolución No. 437 DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2021

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Notificar la presente resolución conforme el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional.

**ARTÍCULO TERCERO:** Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración ante el Área de Impuestos Unidad Financiera de Secretaria de Hacienda, dentro de los Dos (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 720 del Estatuto Tributario Nacional.

**ARTÍCULO CUARTO:** Enviar copia de esta resolución una vez ejecutoriada, a la Dirección de Tesorería y Ejecuciones Fiscales.

  
**JENNI FABIOLA SIACHOQUE SIACHOQUE**  
Área de Impuestos

Proyectó: Claudia Z.  
Revisó: Fabiola S.

Señor Contribuyente: Esta liquidación sustituye el estado de cuenta. Con este documento preséntese en el Área de Impuestos de la Secretaria de Hacienda del Municipio de Sogamoso para que efectúe el pago.